

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 -0629

El Despacho no tiene en cuenta la citación de que trata el art. 291 del C.G. del proceso remitida al demandado JHON JAIRO RUEDA PATIÑO a la dirección física, como quiera que en la citación se indica una dirección y en la certificación consta otra, circunstancia por la cual, tampoco puede ser tenido en cuenta el aviso judicial.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada SANDRA MILENA QUICENO BUITRAGO, se notificó del mandamiento de pago por AVISO bajo los apremios de los art. 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien dentro del término para contestar la demanda guardó silencio.

Finalmente, por Secretaría, contabilícese el término con el cual cuenta el demandado RICARDO RUEDA PRADA, para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria